



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2012-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero del 2012, el Pedido del Regidor Richard Llacsahuanga Chávez realizado con fecha 13 de enero del 2012, sobre ampliación de plazo de la Comisión de Investigación; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo señala el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 157-2011MPH/CM de fecha 07 de noviembre del 2011 se conformó la Comisión Especial de Investigación con el encargo de realizar la investigación sobre presuntas irregularidades en el uso de maquinarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga, otorgándosele un plazo de 20 días calendarios para que presenten su informe final. Asimismo, mediante Acuerdo de Concejo N° 182-2011-MPH/CM de fecha 16 de diciembre del 2011 se amplió el plazo de la Comisión de Investigación por el lapso de 15 días calendarios más;

Que, la Comisión Especial presidido por el Regidor Richard Llacsahuanga Chávez, solicita al Pleno del Concejo Municipal ampliación del plazo, por el lapso de 05 días, para la presentación del Informe Final, debido que a la fecha aún no se tiene aprobado el acta de la sesión extraordinaria de fecha 07 de noviembre del 2011;

Que, conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de la Comisión Especial de Investigación sobre presuntas irregularidades en el uso de maquinarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga. En consecuencia, **AMPLIAR** el plazo de vigencia de la referida Comisión Especial, por el lapso de 05 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a los Regidores Miembros de Comisión Especial, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Administración y Finanzas y además órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMÍLCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

